



Bogotá, D.C., 29 de julio de 2021

Señor  
ANÓNIMO

Asunto: Queja contra la I.E. Ecopetrol Sede Panamá de Campo Alegre, Huila, Colombia

Cordial Saludo,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, le informo que la queja de la referencia, donde manifiesta presuntas irregularidades en la gestión realizada por la I.E. Ecopetrol Sede Panamá de Campo Alegre, Huila, Colombia, fue remitida a la Secretaría de, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta a su petición.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
**Asesora Secretaria General**  
**Unidad de Atención al Ciudadano**

Folios: 1  
Anexos: 0  
Nombre anexos:

Elaboró: ERWIN SANCHEZ ESPAÑA



Bogotá, D.C., 29 de julio de 2021

Doctora  
MILENA OLIVEROS CRESPO  
Secretaria de Educación Departamental  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE HUILA

Asunto: Queja contra la I.E. Ecopetrol Sede Panamá de Campo Alegre, Huila, Colombia

Respetada Doctora,

De manera atenta y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y la Ley 715 de 2001, remito la queja presentada en esta entidad de manera anónima, donde manifiesta presuntas irregularidades en la gestión realizada por la I.E. Ecopetrol Sede Panamá de Campo Alegre, Huila, Colombia; de acuerdo con lo descrito en la petición adjunta.

De igual manera agradezco dar respuesta de fondo al ciudadano de acuerdo con su competencia.

Solicito especialmente garantizar la confidencialidad de los datos del reclamante.

Cordialmente,

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
**Asesora Secretaria General**  
**Unidad de Atención al Ciudadano**

Folios: 1  
Anexos: 2  
Nombre anexos: 2021-ER-243942.pdf  
2021-ER-243942 1.pdf

Elaboró: ERWIN SANCHEZ ESPAÑA